

Grupo Empresarial Neoelectra, S.A.

Informe de procedimientos acordados sobre la información financiera
agregada de Grupo Empresarial Neoelectra S.A. y Neoelectra VAG S.L.
para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023



Informe de procedimientos acordados

A la dirección de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A.:

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre la Información financiera intermedia agregada de propósito especial de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. (la Sociedad) y Neoelectra VAG, S.L. correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 adjunta (en adelante, la Información financiera agregada) se emite únicamente para permitir a la dirección de la Sociedad evaluar los resultados y la actividad agregados de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y Neoelectra VAG, S.L. y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin nuestro consentimiento escrito previo.

En ningún caso asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

Responsabilidad de la parte contratante

La dirección de la Sociedad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La dirección de la Sociedad es asimismo responsable de la Información financiera agregada sobre la que se aplican los procedimientos acordados

Los destinatarios de este informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro encargo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en la Información financiera agregada, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Una parte de los procedimientos enumerados en la sección "Procedimientos y hallazgos" ha consistido en comprobar que determinadas cifras utilizadas en la Información financiera agregada coinciden con las contenidas en la información financiera intermedia consolidada de propósito especial del Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y en la información financiera intermedia consolidada de propósito especial de Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023.

.....
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Avinguda Diagonal, 640, 08017 Barcelona, España
Tel.: +34 932 532 700 / +34 902 021 111, Fax: +34 934 059 032, www.pwc.es



Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sociedades dependientes

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se han emitido los informes de revisión sobre la citada información financiera intermedia consolidada de propósito especial del Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y sobre la información financiera intermedia consolidada de propósito especial de Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023 en los que se expresa, en ambos casos, una conclusión con salvedades. Desde dicha fecha no se ha realizado procedimiento alguno.

Una revisión de estados financieros consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. La conclusión del auditor únicamente se expresa sobre los estados financieros consolidados en su conjunto, lo que excluye una opinión o cualquier otro tipo de manifestación sobre saldos individuales de cuentas, datos concretos, transacciones o sobre cualquier otra información financiera particular.

Nuestro trabajo no incluye valoración alguna acerca de si las hipótesis y los criterios definidos por la dirección de la Sociedad contenidos en las notas explicativas adjuntas son adecuados para el objeto perseguido por los usuarios de este informe.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

- a) Obtención de la Información financiera agregada.
- b) Comprobación de que la Información financiera agregada obtenida en el apartado anterior coincide con la información financiera intermedia consolidada de propósito especial del Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y con la información financiera intermedia consolidada de propósito especial de Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023.



Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sociedades dependientes

- c) Comprobación de la exactitud aritmética de la agregación de la información financiera intermedia consolidada de propósito especial del Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y de la información financiera intermedia consolidada de propósito especial de Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023.
- d) Obtención de una carta de representación de la dirección de la Sociedad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

De haberse tomado en consideración los posibles efectos de las salvedades indicadas en los informes de revisión de información financiera intermedia consolidada de propósito especial del Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y de la información financiera intermedia consolidada de propósito especial de Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 la Información financiera agregada adjunta pudiera haberse visto afectada.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jordi Toscas Vígara

19 de diciembre de 2023

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2023 Núm. 20/23/19793

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES Y NEOELECTRA VAG, S.L. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Información financiera intermedia agregada de propósito especial
correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2023**



**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
Cuenta de pérdidas y ganancias agregada para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de
2023

	Nota	GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Importe neto de la cifra de negocios		143.370.579	18.067.026	161.437.605
Ventas	4	143.370.579	18.067.026	161.437.605
Variación de existencias de productos terminados		(41.375)	-	(41.375)
Aprovisionamientos		(88.172.844)	(9.014.703)	(97.187.547)
Consumo de materias primas	5	(88.172.844)	(9.014.703)	(97.187.547)
Otros ingresos de explotación		2.233.391	806.212	3.039.603
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6	2.233.391	806.212	3.039.603
Gastos de personal		(5.960.582)	(281.345)	(6.241.927)
Sueldos, salarios y asimilados	7	(4.774.867)	(209.182)	(4.984.049)
Cargas sociales	7	(1.136.572)	(72.163)	(1.208.735)
Provisiones	7	(49.143)	-	(49.143)
Otros gastos de explotación		(21.808.936)	(4.197.601)	(26.006.537)
Servicios exteriores	8	(9.556.011)	(1.309.791)	(10.865.802)
Tributos	8	(955.267)	(105.559)	(1.060.826)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales	8	13.950	-	13.950
Gastos de emisión de gases de efecto invernadero	8	(11.311.608)	(2.782.251)	(14.093.859)
Amortización del inmovilizado		(8.695.582)	(521.931)	(9.217.513)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		25.905	-	25.905
Deterioros y pérdidas		25.905	-	25.905
Otros resultados		3.923	-	3.923
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		20.954.479	4.857.658	25.812.137
Gastos financieros		(2.756.842)	(82.192)	(2.839.034)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.158	-	1.158
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		1.158	-	1.158
Diferencias de cambio		398.029	-	398.029
RESULTADO FINANCIERO		(2.357.655)	(82.192)	(2.439.847)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		18.596.824	4.775.466	23.372.290
Impuestos sobre beneficios	9	(2.498.438)	(1.224.258)	(3.722.696)
RESULTADO DEL PERIODO		16.098.386	3.551.208	19.649.594

X

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

NOTA 1. NATURALEZA, ACTIVIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

1.1 Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y Sociedades Dependientes

a) Antecedentes, Constitución y Domicilio Social de la Sociedad dominante

Zebina Investments, S.A. se constituyó en España el día 22 de octubre de 2017 como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal está radicado en Calle de Zurbano, 76, 28010 Madrid.

La Junta General de la Sociedad formalizó con fecha 22 de octubre de 2018 la compraventa del 100% de las participaciones de la sociedad SC Hidroenergía Ibérica, S.L.U. a la sociedad Sucellos Inversiones S.L.

La Junta General acordó el 21 de noviembre de 2018 la modificación de la denominación social de la Sociedad que pasó a denominarse Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. (en adelante la Sociedad dominante).

Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. es la Sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades ubicada en España, Chile y Francia (en adelante, el Grupo) (Nota 1.c.).

En el ejercicio 2018, Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. fue adquirida por el fondo de inversiones ProA Capital Iberian Buyout Fund II, F.C.R., con domicilio social en Madrid y por minoritarios personas físicas.

b) Actividad

La Sociedad dominante tiene por objeto:

- La fabricación, producción, suministro, comercialización y venta de energía, ya sea eólica, solar, térmica, geotérmica o de biomasa, y en concreto electricidad, gas natural, gas industrial, gas alimentario, gas medicinal o de cualquier otro tipo; el desarrollo de proyectos energéticos, así como de programas de investigación, desafío, ingeniería, construcción, adquisición y explotación de instalaciones, sistemas, tecnología y desarrollo sobre estas actividades, con especial aplicación en la acuicultura, agricultura e industria, y sobre todo, el mantenimiento de instalaciones de generación y cogeneración de electricidad.
- La cría, transformación y comercialización de cualquier tipo de pez, ya sea de agua dulce o salada, así como los programas de investigación y desarrollo sobre esta actividad, incluyendo la aplicación de intercambiadores térmicos en acuicultura.
- La producción, fabricación y comercialización de abonos, fertilizantes y compuesto nitrogenado, así como la realización de actividades agropecuarias de todo tipo.
- La representación para la compra y venta de todo tipo de maquinaria industrial relacionada con las actividades anteriores; a este respecto, la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de terrenos o inmuebles; la realización de toda clase de obras de urbanización y de construcción directamente o por cuenta de terceros; y la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento de fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles, en general, cualquier que sea su destino.
- La administración, dirección y gestión de acciones y participaciones de su propiedad en otras

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

sociedades, así como actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.

- La compra y venta, por cuenta e interés propio, de acciones, participaciones y, en general, de activos y valores financieros, empresariales o de cualquier otra clase, con intervención en su caso, de los mediadores que legal o reglamentariamente deban hacerlo.

c) Sociedades Dependientes

Las sociedades que integran el Grupo, además de la propia Sociedad Dominante, así como los respectivos porcentajes de participación y el método de consolidación aplicado, es como se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Porcentaje de Participación Directa	Porcentaje de Participación Indirecta	Domicilio Social	Método de Consolidación aplicado
Grupo Empresarial Neoelectra, S.A.	-	-	Madrid	Sociedad Dominante
SC Hidroenergía Iberica, S.L.U.	100,00%	-	Barcelona	Integración Global
Neo SC Aran, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo SC El Grado, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo SC Moron, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra Biomasa Fuente de Piedra, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra SC Cinca Verde, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra SC Fuente de Piedra Gestión, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra SC Cogeneración, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
SC CO2 El Grado, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Sucellos SC Piscifactorías Les, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Sucellos CO2 Les, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
SC CO2 Canarias, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
SC CO2 Gases Industriales, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
SC CO2 Gases Industriales Aliaga, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Sucellos Dos Hermanas, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo SC La Luisiana, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra SC Menjibar, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo SC La Roda, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra SC Ecoenergía Navarra, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Sucellos Energía, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo Ames, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neo SC Piscifactorías, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
SC CO2 El Grado, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Termica Afap, S.A.	-	93,44%	Barcelona	Integración Global
Recefil, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra Energía, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra Logística, S.L.U.	-	100,00%	El Grado	Integración Global
Nacarii Stores Barcelona, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Recefil Servicios, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra Latam, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neoelectra Chile, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neomas, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Cogeneración Villaricos, S.A.	-	99,22%	Barcelona	Integración Global
Energika, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neoelectra Chile Servicios, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neoelectra Energía Chile, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neowind Ecoenergía, S.L.U.	-	100,00%	Barcelona	Integración Global
Neoelectra Chillán, SpA	-	100,00%	Santiago (Chile)	Integración Global
Neoelectra France, SAS	-	100,00%	Francia	Integración Global

d) Actividades Principales de las Sociedades Dependientes

- La construcción, compraventa, administración, desarrollo, tenencia, arrendamiento, mantenimiento y explotación de instalaciones de generación y cogeneración de electricidad.
- La promoción, adquisición, gestión y enajenación, por cualquier título, de instalaciones de



**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

generación y de cogeneración de electricidad.

- La representación para la compra y venta de todo tipo de maquinaria industrial relacionada con las actividades anteriores.
- La compraventa y suministro de energía eléctrica y térmica.
- La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de terrenos inmuebles; la realización de toda clase de obras de urbanización y de construcción, directamente o por cuenta de terceros, y la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino, resultante de la actividad.
- La cría, transformación y comercialización de cualquier tipo de pez, ya sea de agua dulce o salada.
- La producción, fabricación y comercialización de abonos y fertilizantes.
- La realización de actividades agropecuarias de todo tipo.

1.2 Neoelectra VAG, S.L. y Sociedades Dependientes

a) Antecedentes, Constitución y Domicilio Social de la Sociedad dominante

Neoelectra VAG, S.L. (en adelante la Sociedad, o la Sociedad Dominante) se constituyó en España el día 20 de mayo de 2020 como sociedad limitada Unipersonal, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal está radicado en Calle Frederic Mompou 5, planta 3, 4a, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona). El 2 de julio de 2020 sus participaciones son transmitidas por parte del anterior socio a los socios actuales, perdiendo así su condición de unipersonalidad.

Neoelectra VAG, S.L. es la Sociedad dominante de un Grupo formado por 2 sociedades dependientes en los términos establecidos en el Código de Comercio (Nota 1.2.c)

b) Actividad

El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

- La construcción, compraventa, administración, desarrollo, tenencia, arrendamiento, mantenimiento y explotación de instalaciones de generación y cogeneración eléctrica para la producción de energía, mediante la utilización de toda clase de energía, mediante la utilización de toda clase de energías y combustibles, incluido gas natural y biogás, así como de plantas industriales de tratamiento de purines.
- La promoción, adquisición, gestión y enajenación, por cualquier título, de las instalaciones anteriores.
- La cesión bajo cualquier título y entrega onerosa de la energía eléctrica y térmica producida en las instalaciones anteriores, promovidas, gestionadas o explotadas por la sociedad, sin incurrir para ello en el supuesto de distribución de energía eléctrica.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

- El tratamiento, la reducción y eliminación de desechos y residuos de toda clase para su aprovechamiento energético y la comercialización de los productos o subproductos resultantes.
- La producción, fabricación y comercialización de abonos y fertilizantes.

La Sociedad Dominante formalizó con fecha 21 de mayo de 2020 la compraventa del 90% de participaciones de la sociedad Valoritzacions Agroramaderes Les Garrigues, S.L. a la sociedad Agrupació Ramaders de les Garrigues 2000, S.L. Además, con fecha 17 de julio de 2020 se formalizó una segunda compra-venta del 90% de las participaciones de Combustibles Alternativos Renovables Ecológicos, S.L. a la sociedad Recefil, S.L.U. Igualmente, en 2022 la sociedad dominante adquirió una participación adicional del 9,79% en Combustibles Alternativos Renovables Ecológicos, S.L.

El socio mayoritario de Neoelectra VAG, S.L. es ProA Capital Iberian Buyout Fund II, F.C.R., con domicilio social en Madrid.

La Sociedad Dominante se rige por sus Estatutos Sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

c) Sociedades Dependientes

Las sociedades que integran el Grupo, además de la propia Sociedad Dominante, así como los respectivos porcentajes de participación y el método de consolidación aplicado, es como se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Porcentaje de Participación Directa	Domicilio Social	Método de Consolidación aplicado
Neoelectra VAG, S.L.	-	Barcelona	Sociedad Dominante
Valoritzacions Agroramaderes Les Garrigues, S.L.	90,00%	Barcelona	Integración Global
Combustibles Alternativos Renovables Ecológicos, S.L.	99,79%	Barcelona	Integración Global

No hay sociedades dependientes no incluidas en el perímetro de consolidación.

d) Actividades Principales de las Sociedades Dependientes

Las actividades principales del Grupo son las siguientes:

- La promoción, construcción, gestión y explotación de plantas industriales para el tratamiento eficiente de purines de cerdo.
- La explotación de una planta de cogeneración con tratamiento de purines emplazada en Juneda (Cataluña).
- La producción, comercialización y transformación de productos agrícolas, forestales, biomásicos y pecuarios.

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en la Bolsa de valores.

1.3 Régimen Legal

Las Sociedades Dominantes y sus dependientes se rigen por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

X

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

1.4 Marco regulatorio

Las Sociedades de los grupos realizan su actividad de generación eléctrica de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y, más en concreto, el Real Decreto 413/2014 de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos.

Las principales disposiciones de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico son:

Respecto al principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico al que deberá ajustarse la actuación de la Administración y demás sujetos, en virtud del cual, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de costes para el sistema eléctrico o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.
- Los parámetros para el establecimiento de las retribuciones tendrán una vigencia de seis años (periodo regulatorio) y para su revisión, que se llevará a cabo antes del comienzo del periodo regulatorio, se tendrá en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y de una rentabilidad adecuada para estas actividades, estableciéndose, para el caso de las energías renovables, una revisión cada tres años en las que se revisará para el resto del periodo regulatorio, las estimaciones de ingresos en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento, así como se ajustarán los parámetros retributivos de las desviaciones del precio de mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior.
- Se limitan los desajustes por déficit de ingresos de tal forma que su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados para ese ejercicio y la deuda acumulada por desajustes no podrá superar el 5 por ciento de dichos ingresos. En el caso de que no se cumplan dichos límites se revisarán los peajes o cargos que correspondan. La parte del desajuste que no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a los derechos de cobro por la actividad que realizan. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés. En cuanto al superávit de ingresos que pudieran resultar se destinarán a compensar desajustes de años anteriores y mientras existan deudas pendientes de años anteriores, los peajes de acceso o cargos no podrán ser revisados a la baja.

Producción de energía eléctrica:

- Se regula el cierre temporal de instalaciones de producción, el cual, estará sometido al régimen de autorización administrativa previa.
- Se regulan los aprovechamientos hidráulicos necesarios para la producción de energía eléctrica y, el sistema de ofertas en el mercado diario, con la particularidad de que todas las unidades de producción deben realizar ofertas al mercado.
- Se regula la demanda y contratación de la energía, los derechos y obligaciones de los productores de energía eléctrica, así como el registro de régimen retributivo específico.

Gestión económica y técnica del sistema:

- Se regulan las funciones del operador del sistema y del operador del mercado, así como los procedimientos de certificación del operador del sistema por la CNMC, y de autorización y designación como gestor de la red de transporte por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo,

A

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

que se notificarán a la Comisión Europea, así como el de certificación en relación con países no pertenecientes a la Unión Europea.

- Se regula el acceso y conexión a las redes, definiendo claramente los conceptos de derecho de acceso y derecho de conexión, así como los permisos de acceso y conexión, el procedimiento y requisitos para su concesión y los sujetos encargados de concederlos al amparo de unos criterios técnicos y económicos que se establecerán reglamentariamente.

Por otra parte, en relación con la generación con energías renovables, cogeneración y residuos, el 10 de junio de 2014 se publica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio de 2014, que recoge el Régimen Retributivo específico para la generación con energías renovables, cogeneración y residuos, y cuyos principales aspectos son:

- Las instalaciones se clasificarán en instalaciones tipo (en función de su tecnología, potencia, antigüedad, etc.) obteniendo cada instalación la retribución concreta a partir de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo que le corresponda.
- Durante la vida útil regulatoria las instalaciones percibirán el precio de mercado y una retribución específica. La retribución específica será suficiente para que las instalaciones tipo puedan obtener una rentabilidad adecuada con referencia a la instalación tipo aplicable. Dicha rentabilidad girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado (300 puntos básicos para las instalaciones existentes). Asimismo, en caso de producirse desvíos entre el precio de mercado de la energía previsto por la Orden aplicable en cada semiperíodo regulatorio y el precio real de mercado, siempre que la diferencia, medida en el cómputo anual, supere unos umbrales, se generará, si procediese de acuerdo con la instalación tipo asignada, un valor de ajuste, positivo o negativo que se liquidará en el resto de vida regulatoria de dicha instalación.
- Para instalaciones futuras, como norma general irán a mercado y, excepcionalmente, si existiese una obligación de cumplimiento de objetivos o en otras circunstancias excepcionales, se establecería un mecanismo de concurrencia.
- La devolución efectiva del diferencial de las primas liquidadas con carácter de "a cuenta" será en un período de nueve liquidaciones. No obstante, cada una de las liquidaciones no podrá superar el límite del 50% de la remuneración total que le corresponda a cada instalación en el mes en que se efectúa la devolución. El mecanismo no contempla un plazo máximo y definitivo.

Con fecha 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de las fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Desde entonces, diversas órdenes y decretos han adoptado los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de las fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En concreto, el 23 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-Ley 17/2019, de 22 de noviembre de 2019, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afecten al sistema eléctrico, y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

El valor de la rentabilidad razonable para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos en el periodo 2020-2025, será del 7,09%. Hasta entonces, era del 7,398% o del 7,503%, en función del tipo de instalación.

Los cambios en el régimen jurídico y económico introducidos por el Real Decreto-ley 9/2013 a las instalaciones de energía eléctrica a partir de fuentes renovables generaron un gran número de litigios.

X

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

Durante el ejercicio de 2020 se aprobó el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprobaron medidas para impulsar, de forma ordenada y rápida, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable para el 2050 y favorecer la reactivación económica en línea con el Pacto Verde Europeo. La norma eliminaba barreras para el despliegue masivo de fuentes renovables, definía nuevos modelos de negocio y fomentaba la eficiencia energética, entre otras cuestiones. Con ello, y en el contexto de la recuperación tras el COVID-19, se estableció un marco estable que permitiría a España aprovechar su potencial, en términos de generación de empleo y actividad económica, ligado a una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRAS PREMISAS DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AGREGADA

a) Bases de presentación

La información financiera agregada de propósito especial para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 del Grupo Empresarial Neoelectra y de Neoelectra VAG ha sido preparada por la Dirección de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y Neoelectra VAG, S.L. con el objeto de presentar información agregada de la actividad y de los resultados de ambos grupos. Esta información financiera agregada de propósito especial incluye la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y sus sociedades dependientes y Neoelectra VAG, S.L. y sus sociedades dependientes además de determinadas notas explicativas sin incluir información comparativa.

La información financiera agregada se ha preparado a partir de la agregación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de cada grupo sin realizar ajuste adicional alguno.

La información financiera agregada de propósito especial del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 parte de la premisa teórica de partida de equiparar, sin ajustes, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ambos grupos al cierre de dicho período.

El gasto por impuesto no fue ajustado en base a la nueva base fiscal (resultado antes de impuestos agregado), sino que se estableció como la agregación de los respectivos gastos por impuesto de ambos grupos.

b) Moneda de presentación

Las cifras contenidas en información financiera agregada y las notas explicativas están expresadas en euros, salvo indicación expresa de lo contrario, que es la moneda de presentación y funcional de las Sociedades Dominantes y sus sociedades dependientes.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La dirección de las Sociedades dominantes ha preparado la información financiera agregada de propósito especial atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, considerando los siguientes factores:

- En 2023 las plantas están produciendo con normalidad y sin interrupciones.
- Los resultados por el período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2023, son sustancialmente positivos.
- La deuda financiera de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. con Deutsche Bank, S.A. que a 31 de diciembre de 2022 tenía un importe de 58.671.545 euros y que, debido al incumplimiento de determinados ratios financieros a dicha fecha, se presentó como un pasivo corriente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, a la fecha de la presente información financiera es un pasivo no corriente, dado que en abril de 2023, se obtuvo de Deutsche Bank,

4

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

S.A. un *waiver* relativo al cumplimiento de los mencionados ratios financieros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de la Información financiera agregada de propósito especial requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de los Grupos. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas.

- *Estimaciones sobre los ingresos*

Los ingresos son reconocidos cuando la energía ha sido volcada a la red de distribución de REE e incluyen el devengo estimado por el valor del bien consumido hasta el cierre del período, así como la mejor estimación de la retribución a percibir de acuerdo con la normativa aplicable.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos y no se espera tenerlos en el futuro.

Estimaciones sobre la retribución a la inversión (RI)

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 413/2014 (RD 413/2014), las instalaciones de generación de energía renovable en España reciben determinados incentivos (retribución a la inversión). El RD 413/2014 establece que mediante orden ministerial se actualizarán determinados parámetros retributivos en cada semiperíodo regulatorio.

En dicho RD 413/2014 se regula el procedimiento a seguir en el caso en el que los precios reales del mercado correspondientes a los distintos semiperíodos de la vida útil regulatoria del activo resultaran inferiores (ajustes positivos) o superiores (ajustes negativos) a los precios estimados por el regulador al inicio del semiperíodo regulatorio y que fueron utilizados en la determinación de los incentivos a percibir por las inversiones bajo el alcance de la normativa.

Para determinar el ajuste contable por las desviaciones en el precio de mercado en las instalaciones de generación renovable sujetas al régimen retributivo específico, las Sociedades, de acuerdo con su mejor estimación futura de los precios de mercado de la energía, realiza la estimación del Valor Neto Actualizado (VNA), así como de la retribución a la inversión a obtener en cada una de las instalaciones tipo (IT) en las que opera en el recálculo de parámetros retributivos del siguiente semiperíodo regulatorio.

Estas estimaciones, junto con el análisis de otros factores cualitativos, determinan si abandonar el régimen retributivo no tendría consecuencias económicas significativamente más adversas que permanecer en el mismo y, por tanto, no se aplica el tratamiento contable general y se reconoce sólo el activo en caso de generarse desviaciones del mercado positivas.

Estimaciones sobre la retribución a la operación (RO)

Igualmente, el RD 413/2014 también aprueba una retribución a la operación que se actualiza semestralmente. Las Sociedades reconocen los ingresos en base a la correspondiente Orden Ministerial (o propuesta de Orden) aplicable al semestre. En el caso de la Orden Ministerial (o propuesta de Orden) no esté disponible, los Grupos realizan una estimación propia en base a la regulación aplicable, cuyos valores son la mejor estimación posible a fecha de cierre del ejercicio.

En relación con el período terminado de seis meses el 30 de junio de 2023, las Órdenes Ministeriales correspondientes al primer semestre del ejercicio ya se encuentran publicadas a la fecha de presentación de la presente información financiera consolidada intermedia de

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

propósito especial y los Grupos han registrado la retribución a la operación del ejercicio en base a dichas Órdenes Ministeriales.

▪ *Deterioro de activos no corrientes*

Los Grupos revisan la valoración de los activos para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable no puede ser recuperable. El importe recuperable se estima considerando el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes de venta o su valor de uso.

El valor recuperable estimado de la UGE aplicado a las pruebas de deterioro se determina, en su caso, a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos aprobados de los Grupos.

▪ *Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material e intangible*

Los grupos determinan las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e intangible. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. Los Grupos revisan en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

▪ *Impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos*

El cálculo del gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de la normativa fiscal en vigor. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

Los Grupos evalúan la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que son recuperables dichos impuestos diferidos.

▪ *Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de los Grupos realizan estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

NOTA 3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Dirección en la elaboración de su información financiera intermedia de propósito especial por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1 Método de consolidación

La consolidación de la cuenta de pérdidas y ganancias de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y Neoelectra VAG, S.L. con las cuentas de pérdidas y ganancias de sus sociedades participadas mencionadas en la Nota 1.1.c y 1.2.c, se ha realizado siguiendo el método de consolidación de integración global, dado que existe dominio efectivo sobre todas las sociedades dependientes.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

La consolidación de las operaciones de Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. y Neoelectra VAG, S.L. con las de las mencionadas sociedades filiales se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Los criterios utilizados en la elaboración de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de cada una de las sociedades consolidadas son, en general y en sus aspectos básicos, homogéneos.
- La cuentas de pérdidas y ganancias consolidada incluye los ajustes y eliminaciones propias del proceso de consolidación, así como las homogeneizaciones valorativas pertinentes para conciliar saldos y transacciones entre las sociedades que consolidan.
- La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos de las sociedades que dejan de formar parte de los Grupos hasta la fecha en que se ha vendido la participación o liquidado la sociedad, y de las sociedades que se incorporan a los Grupos a partir de la fecha en que es adquirida la participación o constituida la sociedad, hasta el cierre del ejercicio.
- El resultado consolidado del ejercicio muestra la parte atribuible a las Sociedades Dominantes, que está formada por el resultado obtenido por esta más la parte que le corresponde, en virtud de la participación financiera, del resultado obtenido por las sociedades participadas.

3.2 Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el

Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas figuran en el activo valoradas por el importe total de los desembolsos efectuados para su obtención. Estas son de vida útil definida y su coste se imputa a resultados, a través de su amortización, durante el periodo concesional, utilizando para ello un método lineal de amortización.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas de ordenador elaborados internamente, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10 % anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

Fondo de comercio de Consolidación

El fondo de comercio representa el exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. El fondo de comercio solo se reconoce cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se amortiza en diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente, se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el Balance Consolidado a su valor de coste menos la amortización y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

3.3 Inmovilizado Material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por los Grupos, se obtiene añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes, corresponden al período de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que los Grupos esperan utilizarlos a razón de un 10% anual. En el caso de que la concesión de explotación de la planta finalizara antes de la vida útil estimada, el plazo de amortización se ajusta a la fecha de finalización de la concesión.

Con el fin de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de los motores empleados en el proceso de cogeneración de forma continuada, los Grupos formalizan contratos de mantenimiento que cubren las tareas de reparación y mantenimiento menor, así como las sustituciones de maquinaria mayores. Próximo a finalizar la vida útil de los motores, se produce la gran reparación, que tiene por objeto prolongar la vida útil del activo. Los Grupos registran como mayor valor de la maquinaria el coste de la gran reparación, liquidándose cualquier importe pendiente de amortizar de la maquinaria sustituida y amortizándose linealmente hasta el momento de efectuar una nueva actualización.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento o de inicio de fase de explotación.

Pérdidas por deterioro de valor

Al cierre del ejercicio, los Grupos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidadas. La reversión deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.4 Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Los Grupos designan determinados derivados como:

a) Cobertura de los flujos de efectivo

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

- La pérdida o ganancia acumulada consolidada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.
- El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.

Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, se elimina ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y se incluye directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplica este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa de los grupos, multigrupo o asociada.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto consolidado se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afectan al resultado del ejercicio.

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto consolidado es una pérdida y se espera que todo o parte de ésta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasifica inmediatamente en el resultado del ejercicio.

b) Cobertura de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, junto con cualquier cambio en el valor razonable de las partidas cubiertas.

c) Otros instrumentos financieros derivados

El resto de los instrumentos financieros derivados se reconocen a valor razonable con cambios a resultados.

3.5 Transacciones en Moneda Extranjera

La moneda funcional utilizada por los Grupos es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran carácter los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio.

3.6 Impuestos sobre Beneficios

El Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. está sujeto al régimen especial de consolidación fiscal cuya sociedad matriz es Grupo Empresarial Neoelectra, S.A. En dicha consolidación fiscal se incluyen aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado, en consecuencia, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula sobre el resultado consolidado, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del Balance Consolidado adjunto.

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o directamente en el Patrimonio Neto Consolidado, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por e la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

Los activos por impuesto diferido se reconocen (únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Así mismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

3.7 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de los Grupos. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de los Grupos, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Retribución a la inversión

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 413/2014 (RD 413/2014), las instalaciones de generación de energía renovable en España reciben determinados incentivos (régimen retributivo específico). El RD 413/2014 establece que mediante orden ministerial se actualizarán determinados parámetros retributivos en cada semiperíodo regulatorio. En este sentido, la Orden TED/741/2023 de 30 de junio estableció los parámetros retributivos para la estimación de dichos incentivos para su aplicación al semiperíodo regulatorio que tiene inicio el 1 de enero de 2023. Las plantas de los Grupos tienen asignada una retribución a la inversión para el periodo 2023-2025 de 1.182.343 euros anuales.

En dicho RD 413/2014 se regula el procedimiento a seguir en el caso en el que los precios reales del mercado correspondientes a los distintos semiperíodos de la vida útil regulatoria del activo resultarán inferiores (ajustes positivos) o superiores (ajustes negativos) a los precios estimados por el regulador al inicio del semiperíodo regulatorio y que fueron utilizados en la determinación de los incentivos a percibir por las inversiones bajo el alcance de la normativa.

El tratamiento contable de las desviaciones en el precio de mercado aplicado por los Grupos son los siguiente:

- Con carácter general se reconocen en el balance cada una de las desviaciones del mercado, positivas y negativas que surgen al amparo del RD 413/2014 con contrapartida en el importe neto de la cifra de negocios.
- No obstante si, a lo largo de la vida regulatoria residual de los activos, los Grupos consideran, de acuerdo con su mejor estimación de la evolución futura de los precios de mercado de la energía, que sería altamente probable que se obtendrán rentabilidades del mercado superiores a las establecidas en el RD 413/2014 y que, por lo tanto, abandonar el régimen retributivo no tendría consecuencias económicas significativamente más adversas que permanecer en el mismo, en esa situación no se sigue el criterio general y se reconoce sólo el activo en caso de generarse desviaciones del mercado positivas.

Los Grupos revisan de forma periódica la evolución previsible futura de precios de mercado y determina si abandonar el régimen retributivo no tendría consecuencias económicas significativamente más

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

adversas que permanecer en el mismo y la instalación continúa dentro del umbral antes mencionado. En caso contrario, aplicaría el criterio general.

Con fecha 2 de diciembre se publica la Orden TED/1232/2022, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2023. La instalación de los Grupos tiene atribuida retribución a la inversión para el presente semiperíodo.

Retribución a la operación (RO)

La retribución a la operación se reconoce en base a devengo de acuerdo a la retribución aprobada y publicada o, en su defecto, en base a la mejor estimación de la Dirección.

3.8 Provisiones y Contingencias

Se reconocen las provisiones cuando los Grupos tienen una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, existan más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario, y el importe se pueda estimar con fiabilidad.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Grupos. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, presentándose detalle de los mismos en las notas explicativas.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

NOTA 4. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del total del importe neto de la cifra de negocios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Ventas de energía eléctrica	114.269.653	18.067.026	132.336.679
Venta de gas natural	23.412.976	-	23.412.976
Venta de vapor	3.628.368	-	3.628.368
Venta de CO2	1.479.673	-	1.479.673
Venta de caviar y carne de esturión	278.012	-	278.012
Otros servicios	301.897	-	301.897
Total	143.370.579	18.067.026	161.437.605

El epígrafe "Ventas de energía eléctrica" corresponde en su totalidad a las ventas netas de electricidad en el mercado español, y la retribución a la operación aprobada en base a las diversas Órdenes Ministeriales, retribuida por la CNMC.

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

Igualmente, el epígrafe "Ventas de energía eléctrica" incluye el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2023 de los instrumentos financieros derivados para cubrir el precio de venta de la electricidad designados como cobertura contable por importe de 8.125.942 euros.

Las ventas principalmente se producen en el territorio español.

	Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023
España	152.427.463
Otros Países	9.010.142
Total	161.437.605

NOTA 5. APROVISIONAMIENTOS

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas" para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 presenta la siguiente composición:

	GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Compra de materias primas	88.172.844	9.014.703	97.187.547
Total	88.172.844	9.014.703	97.187.547

Los aprovisionamientos corresponden esencialmente a las compras de gas natural para las plantas de cogeneración de los Grupos.

NOTA 6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El importe total de los Ingresos accesorios y de otros de gestión corriente ha sido de 3.039.603 euros durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023 corresponde principalmente a los derechos de emisión recibidos gratuitamente por valor de 2.691.784 euros a 30 de junio de 2023.

NOTA 7. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Sueldos, salarios y asimilados	4.774.867	209.182	4.984.049
Otras cargas sociales - Seguridad Social	1.136.572	72.163	1.208.735
Provisiones	49.143	-	49.143
Total	5.960.582	281.345	6.241.927

X

**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
Notas explicativas

NOTA 8. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los otros gastos de explotación es el siguiente:

	GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Servicios exteriores	9.556.011	1.309.791	10.865.802
Tributos	955.267	105.559	1.060.826
Deterioro/(reversión) y variación de provisiones	(13.950)	-	(13.950)
Gastos de emisión de gases de efecto invernadero	11.311.608	2.782.251	14.093.859
Total	21.808.936	4.197.601	26.006.537

En el epígrafe de "Gastos de emisión de gases de efecto invernadero" corresponde al gasto por el consumo de derechos de emisión de CO2 para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023.

NOTA 9. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

Los componentes principales del (gasto)/ingreso por Impuesto de Sociedades del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 son los siguientes:

	CONSOLIDADO DE GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA	CONSOLIDADO DE NEOELECTRA VAG	AGREGADO
Impuesto corriente	4.499.632	869.093	5.368.725
Impuestos diferidos	(2.001.194)	355.165	(1.646.029)
Impuesto sobre Sociedades	2.498.438	1.224.258	3.722.696

El Grupo ha procedido a reevaluar la recuperabilidad de los créditos fiscales que dispone a raíz de las expectativas de futuro del negocio, y ha mantenido registrados aquellos activos por impuestos diferidos que considera que podrá recuperar mediante ganancias fiscales futuras.

NOTA 10. OTRA INFORMACIÓN

A pesar de que el Grupo no tiene exposición patrimonial, ni posición comercial en Rusia, Bielorusia o Ucrania, está expuesta a los riesgos indirectos derivados del nuevo escenario económico global marcado por el conflicto.

NOTA 11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores relevantes sobre los cuales se deba informar desde el cierre del período.

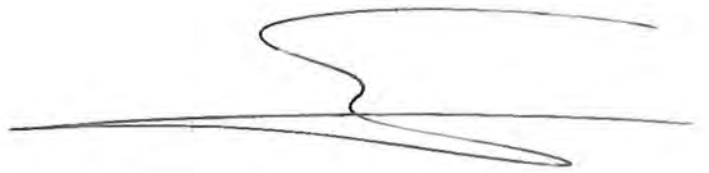
**GRUPO EMPRESARIAL NEOELECTRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
NEOELECTRA VAG, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas explicativas**

Formulación de Estados financieros intermedios agregados de propósito especial
correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2023

Barcelona, 30 de septiembre de 2023



D. Antonio Juan Cortés Ruiz
Consejero



D. Juan Serret Huarte
Director Financiero